



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Salazar	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Astaiza	NOMBRES Magda Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 66866779	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DIA 14 MES 10 AÑO 1983			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO VALLE DEL CAUCA			
MUNICIPIO RESTREPO			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2001	✓

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TRABAJO SOCIAL	07	2021 ✓
PRESENCIAL	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2003 ✓

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3113659583		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	04	Mes	08	Año	2020	✓	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO		DEPENDENCIA AREA ASESORA DE PLANEACION				DIRECCIÓN								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3182096961		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	15	Mes	01	Año	2019	✓	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE ATENCION A LOS USUARIOS				DIRECCIÓN CARRERA 7 52 48								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3183596710		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	16	Mes	01	Año	2018	✓	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CRA 7A # 53								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4161434		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	19	Mes	07	Año	2017	✓	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA				DIRECCIÓN - ESM								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3470200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	01	Mes	07	Año	2015	✓	Día	31	Mes	12	Año	2015	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROCESO AUTORIZADOR					DIRECCIÓN CARRERA 3 N 49 12								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD BATALLON DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	15	Mes	01	Año	2015		Día	15	Mes	06	Año	2015	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN CARRERA 50 N 18 06								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	16	Mes	07	Año	2014		Día	15	Mes	12	Año	2014	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	15	Mes	01	Año	2014		Día	15	Mes	07	Año	2014	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	16	Mes	07	Año	2013	✓	Día	15	Mes	12	Año	2013	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	15	Mes	01	Año	2013	✓	Día	15	Mes	07	Año	2013	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4468022			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	19	Mes	06	Año	2012	✓	Día	31	Mes	12	Año	2012	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM								

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	10

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio de "Nuestra Señora de la Consolación"

"Misioneras Agustinas Recoletas"

Con Reconocimiento Oficial de Estudios, según Resolución No. 1023 del 23
de Junio de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

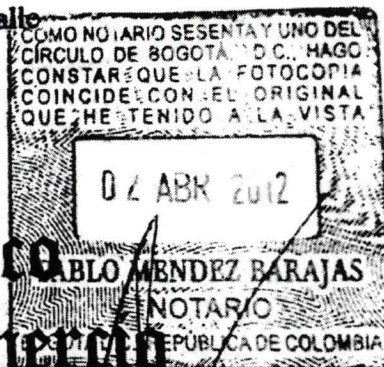
Magda Lorena Salazar Astaiza

T.I. No. 831014-10490 de Restrepo, Valle

el Título de

**Bachiller Técnico
Especialidad en Comercio**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según los
planes y programas vigentes.



COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN
DIRECTOR
Hna. Clara Rosa López
Rectora

Hna. Ana M. Cifuentes
Secretaria

Anotado al Folio 24 del Libro para Control Interno No. 3

Expedido en Restrepo Valle a 07 de Julio de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994

Acta de Grado

**Colegio de Nuestra Señora
de la Consolación**
"Misioneras Agustinas Recoletas"

Inscripción S.E. 04081011
DANE 37600600133

En Restrepo Valle, a los 7 días del mes de Julio del año 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio de Nuestra Señora de la Consolación
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica y con Reconocimiento Oficial de Estudios, según Resolución No. 1023 del 23 de Junio de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Técnico Comercial
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico Especialidad en Comercio
Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Magda Lorena Salazar Astaiza

T.I. No. 831014-10490 de Restrepo, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 021 de fecha 7 de Julio de 2001 que consta de 29 alumnos que comienza con el nombre de:

Gina Marcela Agudelo Arbeláez

y se cierra con el nombre de:

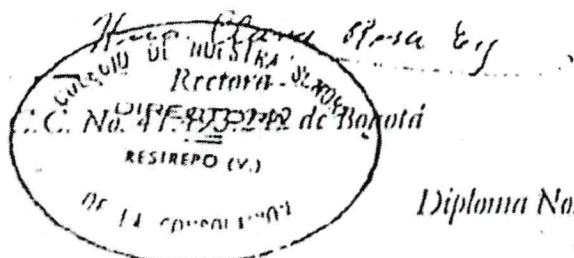
Jorge Iván Vega Betancourt

Firmada y Sellada por la Hna. Clara Rosa Espinosa Gutiérrez (Rectora)
y Hna. Auda María Orejuela Bedoya (Secretaria)

Dada en Restrepo Valle, a los 7 días del mes de Julio de 2001.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 70. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada



Secretaria
C.C. No. 29.100.524 de Cali

Diploma No. 41751

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca

I N O F A

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Instituto Docente de Educación No Formal y de Adultos

*En conformidad con los Decretos 0114 / 96 de Ministerio de Educación Nacional
y 1849 / 92 del Ministerio de Salud. Resolución 0883 de Septiembre de 1993
expedida por la Secretaría de Educación de Valle del Cauca*

CERTIFICA

La Aptitud Ocupacional

De: **MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA**

C. DEC 66.866.779 DE Restrepo.

EN LA ESPECIALIDAD DE

*Técnico
Auxiliar de Enfermería*

Intensidad Horaria total 3.000 Horas - Teórico - Práctico
Modo de Formación: Aprendizaje

Instituto de Capacitación
Nuestra Señora de Fátima
[Firma]
Dr. *[Firma]* Sánchez
Director General

SECRETARIA DEPARTAMENTO DE SALUD
DEL VALLE
Reconoce este libro por todos
los centros de salud
del 20 ENE. 2004
Resolución No. 274

Instituto de Capacitación
Nuestra Señora de Fátima
[Firma]
Dirección Académica

de Cali, el 20 de Diciembre de 2003

RD 1720



Nuestra Señora de Fatima

Resolución de iniciación de labores 6376 de Marzo 22/90
Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca
Decreto 1548/92 del Ministerio de Salud Res. 0853 de sep/93
de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.



ACTA DE GRADO

33

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, en el Auditorio del Club de Ejecutivos, se llevó a cabo el acto de graduación precedido por el Dr. Adolfo Sánchez Director General, Dra. Yirle An Sánchez Directora Administrativa, Enf. Nazareth Marín Cano Directora Académica, Enf. Ofelia García Zuleta Coordinadora Académica, Enf. Raquel Figueroa Coordinadora de Prácticas; Dra. Sandra Patricia Vivas, Docentes: Nidia Aguirre Carvajal, Yenny Amparo Astudillo, Nancy Barbosa García, Carolina Benítez Cocco, Adriana Calderón Zuleta, Olga Patricia Cantillo, Diana Patricia Escobar, Eduardo Gutiérrez, Sonia Patricia Illera Yanza, Martha Montenegro Yepes y Mary Luz Zúñiga.

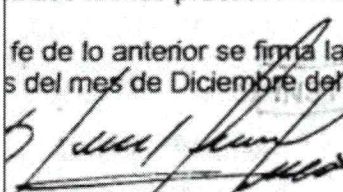
En el cual el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA hizo entrega del Certificado de aptitud ocupacional en la especialidad de

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA

entificado (a) con la C.C. No 66.866.779 de Restrepo - Valle quien cursó y aprobó los estudios teórico prácticos en este oficio con una intensidad horaria de 3.000 horas.

En fe de lo anterior se firma la siguiente acta de grado en la Ciudad de Santiago de Cali a los 20 días del mes de Diciembre del 2003.


ADOLFO SÁNCHEZ
Director

R.D. 1720

A.E. 2003 - 2003



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Magda Lorena Salazar Astaiza

CE No. 66.866.779

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Trabajadora Social

Código SNIES: 105678

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVB

Secretario General



Presidencia Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 558 del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 28 de Julio de 2021
No. DP 011103558149764



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 103

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior; reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Magda Lorena Salazar Astaiza** con cédula de ciudadanía No. **66.866.779** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011103558149764** que la acredita como tal, registrado en el Folio **558** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **105678** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

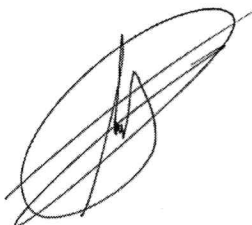
Que el(la) Señor(a) MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 66866779, labora en esta institución desde el 04 de Agosto de 2020, con una asignación mensual de \$1,908,467 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE), y actualmente ocupa el empleo de TECNICO DE SERVICIOS, Código 5-123 Grado 23.

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 911 del 2 de junio de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Septiembre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada por el Grupo de Talento Humano - Historias Laborales. Tel 3238555 Ext. 1169

Código de verificación: J936SXDWSE



Mayor WALTER MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20193290057191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Bogotá, D.C., 28 de Mayo de 2019

Señora
MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA
Bogotá, D.C.

Asunto: certificado de prestación de servicios

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO

HACE CONSTAR:

Que la señora **MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA** identificada con cédula de ciudadanía N° **66.866.779** de Restrepo - Valle. Presta sus servicios en la Dirección de Sanidad del Ejército como **Auxiliar de Enfermería**, mediante contrato de prestación de servicios en la sección de Gestión de Autorizaciones así:

CONTRATO	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO AL PAGO MENSUAL DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	HONORARIOS TOTAL
138	19/07/2017	31/12/2017	\$ 1.113.200,00	\$ 6.122.600,00
046	16/01/2018	31/12/2018	\$ 1.157.728,00	\$ 13.313.872,00
107	15/01/2019	31/12/2019 EN EJECUCION	\$ 1.157.000,00	\$ 13.313.872,00

El contrato por ser de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso 3, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

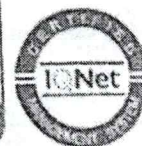
Las actividades realizadas por el prestador de servicios están suscritas en los respectivos contratos.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Mayo de 2019.

(Firmas al respaldo...)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37203
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 20193290057191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

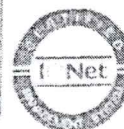
Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO
Director de Sanidad Ejército

Elaboró: AASD. Maicol Andres
Auxiliar de Contratación

Aprobó: Mylenia Sánchez
Oficial de Gestión Contratos



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37203
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co



RESTRINGIDO

EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (PUENTE ARANDA)
NIT: 830.039.548-4

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL DIRECTOR
DEL CENAC (PUENTE ARANDA)

CERTIFICA QUE

La señora **MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA** identificada con cédula de ciudadanía No.66.866.779 de Bogotá presta sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la DISAN bajo la modalidad de prestación de servicios. Lo anterior está establecido en el contrato N° 0422-2015 con el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable (Puente Aranda), el contrato se realizó por un valor total de \$ 6.471.800 con plazo de ejecución del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2015.

Cabe anotar que la presente no es una certificación laboral pues esta resulta improcedente, toda vez que los contratos objeto de atención se rigen por lo preceptuado en la ley 80 de 1993, no por el código sustantivo del trabajo.

Expedida por solicitud del contratista, en la ciudad de Bogotá D.C, a los diez y siete días (17) del mes de diciembre de 2015

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
Director CENAC Puente Aranda

Elaboro: *Solary c*
PS. Solary Correa
Aux. Contratación

Revisó: CT. Neymar Manrique
Jefe Contratación

Vo. Bo. CT. Neymar Manrique



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
CARRERA 50 No18-92 Barrio Puente Aranda
Telefax 44261458 EXT 38985
E-Mail: cenacbogota@ejercito.mil.co
RESTRINGIDO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRO DE REHABILITACION

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE
REHABILITACION

HACE CONSTAR:

Que la señorita **MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA** Identificada con cedula de ciudadanía No. **66.866.779** de Restrepo (Valle) prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Centro de Rehabilitación del Batallón de Sanidad del Ejército Nacional en la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios, así:

PERIODO CONTRATADO	No. CONTRATO	TIEMPO LABORADO A LA FECHA		VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATADO
		MESES	DIAS		
19-JUN-2012 AL 31-DIC-2012	033	11	15	\$ 975.200.00	\$ 11.214.800.00
15-ENE-2013 AL 15-JUL-2013	029	06	15	\$ 1.012.000.00	\$6.072.591.00
16-JUL-2013 AL 15-DIC-2013	365	05	0	\$ 1.004.000.00	\$5.522.000.00
15-ENE - 2014 A 15 JUL- 2014	011	6	0	\$ 1.004.000.00	\$6.024.000.00
16 -JUL-2014 A 15 DIC- 2014	177	5	0	\$ 1.004.000.00	\$5.522.000.00
15-ENE -2015 A 15 JUN- 2015	011	5	0	\$ 1.079.300.00	\$ 5.396.500.00

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para presentación a quien corresponda y se firma a los siete (07) días del mes de julio de 2015.

NOTA: El contrato por prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso tres (3) numeral tres (3) del artículo 32 de la ley 80/1993


Sargento Segundo **MANUEL PIEDRAHITA**
Suboficial Talento Humano CRH (E)

"Patria, Honor, Lealtad"
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
FE EN LA CAUSA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:42:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6686677
Código de Verificación	6686677231204154240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236241485



PIB

15:44:03

Hoja 1 de 01

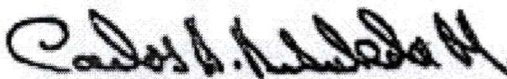
Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66866779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:20 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66866779**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ASTAIZA MAGDA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 03:45:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **66866779** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79349509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 527 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	TÉCNICO
Denominación:	TÉCNICO DE SERVICIOS
Código:	5 - 1
Grado:	24
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	SETENTA Y CINCO (75).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONAL- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Asistir al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Apoyar al profesional de la salud en los procedimientos que requieran de auxiliar de enfermería de acuerdo con los protocolos, instrucciones emitidas e informar las novedades y las inconsistencias presentadas.
2. Ejecutar los procesos técnicos en salud que corresponden a enfermería en concordancia con los principios de calidad para garantizar la atención integral del paciente.
3. Preparar los insumos y demás materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad.
4. Emplear de manera adecuada los equipos y tecnologías propias de su cargo, propendiendo por el cuidado y conservación de los mismos.
5. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información.
6. Elaborar los informes de gestión correspondientes a las actividades desarrolladas teniendo en cuenta la periodicidad y lineamientos establecidos.
8. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Habilidad técnica misional y de servicios; habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados. Usuarios atendidos. Historias clínicas Organizadas.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se verifican e informan para la prestación del servicio	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

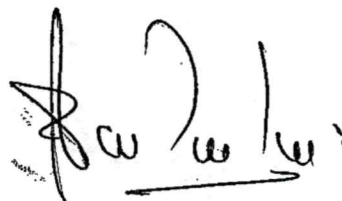
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar